

REINTERPRETACIÓN MILITARISTA DEL ARTÍCULO 9º DE LA CONSTITUCIÓN JAPONESA DE 1947: UN BREVE ANÁLISIS GEOPOLÍTICO

Guillermo Olvera González

Introducción

El análisis geopolítico¹ del escenario regional de Japón abarca un cúmulo de aspectos diversos, debido principalmente a la posición que este país ocupa en la región de Asia del Pacífico² y el complejo proceso del desarrollo histórico en las relaciones internacionales de los países que la componen.

A lo largo de este trabajo se busca exponer algunos de los principales elementos de la geopolítica de Japón, a fin de explicar parte de los motivos exógenos que impulsan la reinterpretación militarista de la Constitución de 1947, y el punto de vista de la soberanía totalmente restaurada que han tomado fuerza en los últimos años.

Con el final de la Segunda Guerra Mundial en el Pacífico y bajo el Tratado de Cooperación Mutua y Seguridad entre los Estados Unidos y Japón, se inicia la construcción de un complejo tablero en que el archipiélago japonés juega una posición fundamental en la política de seguridad estadounidense y a la vez desarrolla su propia estrategia delineada por los imperativos geopolíticos y los puntos de la seguridad nacional en conjunción con su política internacional regional y global.

El grupo de países que conforman el escenario regional de Japón, comparten en gran medida una característica singular, a lo largo de la apertura e industrialización de Japón en el siglo XIX y las guerras del imperio japonés hasta antes del final de Guerra en el Pacífico sufrieron de algún modo la etapa imperialista; su fase colonialista en alguna de sus formas más crueles y la propaganda antioccidental de la ideología de la Esfera de Prosperidad de la Gran Asia Oriental.³

¹ El análisis geopolítico que se presenta está basado principalmente en la relación de la dominación del espacio terrestre y marítimo.

² Asia del Pacífico abarca todo un conjunto regional en donde se incluyen Siberia, Asia del Este, Sureste Asiático y Oceanía.

³ Concepto creado y promulgado por las autoridades del imperio de Japón que representaba el deseo de formar un “gran bloque de naciones asiáticas lideradas por Japón y libres de la influencia europea o americana (occidental)”.

Preguntas guía

¿Cuál es la génesis de los principales motivos que impulsan el movimiento reformista del artículo 9 de la Constitución?

¿Por qué un cambio en el statu quo del artículo 9, o de su interpretación, puede poner en marcha una serie de diversos mecanismos geopolíticos y una escalada armamentista en la región?

¿Qué papel juegan los diferendos territoriales de Japón en la geopolítica de Asia del Pacífico?

¿Cuáles son las amenazas reales y potenciales a la seguridad internacional de Japón en su escenario regional en la actualidad?

¿Qué papel juega el Tratado de Cooperación Mutua y Seguridad entre los Estados Unidos y Japón en el escenario geopolítico nipón?

Análisis geopolítico del escenario regional de Japón y la reinterpretación militarista del artículo 9º de la Constitución

La composición de la metodología en análisis geopolítico toma fuerza de factores como la magnitud territorial, la composición, la población y los vectores de geoestrategia y geoeconomía con relación a la seguridad nacional. También es importante destacar la posición insular de Japón, elemento que dispone de una marcada trascendencia sobre el dominio del espacio marítimo y potencializa la cuestión del desarrollo de la fuerza naval. La geopolítica desde el aspecto naval fue ampliamente desarrollada por el estadounidense Alfred Thayer Mahan (1840-1914),⁴ y difundida ampliamente en la escuela naval japonesa, de entre los que destaca el almirante de la armada japonesa Isoroku Yamamoto (1884-1943), artífice intelectual del ataque a Pearl Harbor en Hawái en 1941.

En términos generales, Japón está constituido como un archipiélago de aproximadamente 7 mil islas ubicado en la costa Este de Asia, frente a la Península de Corea, bordeado al Oeste por el Mar de Japón o Mar del Este, al Este por el Océano Pacífico, y al Sur por el Mar del Este de China; del total de islas cuatro son las principales (Hokkaido, Honshu, Shikoku y Kyushu). Los países que rodean a Japón en su escenario regional inmediato, son Rusia al Norte, Corea del Sur y Corea del Norte al Oeste, junto con China y Filipinas al Sur, también es relevante mencionar la importante presencia militar de los Estados Unidos en la isla de Okinawa y en varias bases en el archipiélago,

⁴ El desarrollo de la geopolítica naval y la doctrina de la dominación marítima se encuentra en una de sus obras más importantes, "The Influence of Sea Power upon History, 1660-1783" de 1890.

así como a lo largo de la frontera en conflicto de Corea del Sur y Corea del Norte, lo que lo convierte en un actor sustancial de la seguridad en la zona de Asia del Este.

Aproximadamente el 70% del territorio insular japonés es montañoso, razón por la cual el desarrollo de la ganadería y la agricultura es pobre en comparación con el sector marítimo, en donde la pesca se posiciona como el principal factor productivo de la cadena de alimentos y obliga a la importación de buena parte de los productos consumidos por la población. En este patrón, se ve reflejado gran parte de los esquemas de la economía, motivo por el cual, desde la apertura del país a finales del siglo XIX, y su posterior entrada en la industrialización, el fortalecimiento del potencial naval ha sido uno de los imperativos geopolíticos nipones de mayor preocupación.

En tres etapas es posible visualizar esto, la primera con la apertura de escuelas navales, astilleros y la compra de barcos de guerra a Inglaterra por el gobierno inmediatamente posterior a las muestras de poder de las naves del Comodoro Perry a la llegada de EE.UU. al Japón Shogunal en 1853. La segunda, con la aspiración del imperio japonés en construir una poderosa y moderna flota en el Pacífico que rivalizara con la de los Estados Unidos y que desembocó en el conflicto iniciado en Pearl Harbor, y tercero, la existencia hoy en día de la Fuerza Marítima de Autodefensa de Japón, rayando en la contravención a lo estipulado por la ley constitucional en lo referente al no sostenimiento de fuerzas armadas con potencial bélico por parte del Estado.

Como resultado del final de la Segunda Guerra Mundial, se consumó el desmembramiento del imperio japonés, de ahí que al trascurso de los años y con el antecedente de lo establecido en el Tratado de Paz de San Francisco, se produjera una alianza Japón-Estados Unidos por medio del Tratado de Cooperación Mutua y Seguridad entre los Estados Unidos y Japón.⁵ En esta se dictaba una nueva forma de cooperar en Asia del Este, pues China estaba ahora en manos comunistas de la facción ganadora en la guerra civil, y tras la Guerra de Corea, era más que evidente la imperante necesidad de reagrupar la línea de contención del comunismo. Como parte integral de esta estrategia, estaba el contar con un Japón económicamente recuperado a fin de neutralizar cualquier brote comunista que pudiera desestabilizar al país y a la vez tener un punto fuerte desde donde coordinar las operaciones en Asia del Este en el cinturón de contención. Entre los territorios que son fuente de disputa tras la nueva configuración del espacio en el Este de Asia, tenemos el diferendo con Rusia por los Territorios del Norte en el archipiélago de las Kuriles; Dokdo o Takeshima, con Corea del Sur; Diaoyu o Senkaku y el asunto de la estada militar estadounidense en la isla de Okinawa.

⁵

El Tratado de Cooperación Mutua y Seguridad entre los Estados Unidos y Japón se firmó en 1952 y fue enmendado en 1960. En términos generales el Tratado establece que cualquier ataque perpetrado en contra de los Estados Unidos o de Japón, es un ataque en contra ambos y un peligro para la paz y la seguridad; por lo que respecta a la seguridad internacional de Japón, Estados Unidos mantendrá una presencia militar significativa a fin de garantizarla por medio de cierto número de bases en territorio nipón.

En el caso de los Territorios del Norte⁶ en el archipiélago de las Kuriles,⁷ las circunstancias que caracterizan la disputa del espacio se remontan a la ocupación soviética en 1945. Sin embargo, encontramos el origen de la rivalidad por la dominación de este conjunto geográfico desde mucho antes y el resentimiento tras la derrota en la Guerra ruso-japonesa de 1905. Posterior a la firma del Tratado de San Francisco (tratado de paz con Japón y fin de la ocupación aliada del país) la Unión Soviética se negó a firmar y como su heredera la Federación de Rusia, tampoco ha firmado ningún Tratado de Paz con Japón. Por lo que al aspecto jurídico se refiere, la cuestión de la ocupación de las Islas que Rusia manifiesta es debido a la obligación de Japón de desalojar los territorios más allá de las islas principales que establece el Tratado de San Francisco, a lo que Japón alude que Rusia no es signatario de dicho tratado y por lo tanto no reconoce la mencionada obligación.⁸

El desarrollado potencial de poderío heredado de la URSS⁹ a Rusia, en el contexto del cambio de paradigma global en el acenso de Asia del Este, pone de manifiesto la importancia de Japón como país pivote en el Pacífico y como punto estratégico en el despliegue de la flota rusa desde sus puertos en Siberia. Además del abanico de advertencia en el sistema antinuclear de toda la Costa Este de los Estados Unidos. Sin embargo, los puntos de importancia en la relación ruso-japonesa se centran en el aspecto de la alianza que este último mantiene con los Estados Unidos y que permiten la localización de bases militares a lo largo del Archipiélago y como punto de establecimiento de la séptima flota en Yokosuka.

En la cuestión de la disputa por la isla de Dokdo/Takeshima con Corea del Sur, la posesión de la isla está actualmente en manos de Corea, en donde Japón reiteradamente ha solicitado la solución del diferendo por la vía de la Corte Internacional de Justicia. Sin embargo, la negativa coreana ha sido continua, debido a que no reconoce ningún derecho o pretensión de Japón sobre la isla, y bajo el argumento de que, por ende, no hay motivo de disputa y no es necesaria la intervención de la Corte.

Japón argumenta que históricamente le corresponde el derecho sobre las islas, mientras que, por el lado coreano, se plantean dos posiciones contrarias, por un lado, el posicionamiento histórico en la que las islas han sido siempre territorio de Corea y la segunda teñida de un tinte nacionalista por ser un argumento en contra del imperialismo y el colonialismo japonés que se erigió sobre la península a comienzos del siglo XX.

⁶ Conformado por cuatro islas principales: Habomai, Shikotan, Kunashiri y Etorofu.

⁷ La posición japonesa es que estos territorios no forman parte del archipiélago de las Kuriles, mientras que la contraposición rusa es que estas islas son parte de dicho conjunto geográfico.

⁸ Vid, El Asunto de los Territorios del Norte, Web del Ministerio de asuntos Exteriores de Japón, en: <https://www.mofa.go.jp/index.html>

⁹ Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El estado de las relaciones coreano-japonesas, se mantiene en un estatus de cooperación en el que la reclamación territorial no sobrepasa el grado de rivalidad por el espacio de influencia y prestigio internacional, y en el que la participación de Estados Unidos como principal aliado de ambos países juega un papel atenuante al consolidar el triángulo de cooperación como eje medular del mantenimiento de la seguridad en la región y como frente disuasivo al creciente potencial de poderío de China y la intimidación nuclear norcoreana.

En el último punto, está el asunto del conflicto por las islas Diaoyu/Senkaku,¹⁰ en el cual China, Taiwán y Japón se hallan enfrascados en una discusión producto del choque de argumentos históricos, geopolíticos, geoeconómicos y geoestratégicos. La reafirmación japonesa de su soberanía sobre el control de las islas está fuertemente respaldada por Estados Unidos¹¹ en la que el balance de poder en la región se ve agitado por lo que pareciera el comienzo de una carrera armamentista en Asia del Este. Con el despliegue de la Zona de Exclusión Aérea y su extensión sobre las islas en disputa, están en juego las demostraciones de fuerza para dar paso a una disuasión controlada, en la que la administración del primer ministro Shinzo Abe, utiliza como bandera para influir en la opinión sobre el estatus de seguridad nipón y la urgente necesidad de modificar la Constitución a fin de establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad internacional del archipiélago japonés y sostener los imperativos geopolíticos del interés nacional de Japón.

En el diferendo territorial juegan varios elementos como para visualizar una pronta solución que pudiera satisfacer a ambas partes. El acenso de China en la escena de Asia del Pacífico implica una mayor actividad de su poderío y por lo tanto una proactividad de Estados Unidos en el que indudablemente está atado Japón por compromisos recíprocos que lo arrastran a desafiar las acciones agresivas de China en todo el esquema que pretenda socavar el estatus de Japón respaldado por el potencial militar estadounidense en cuestiones relativas a su seguridad.

Con base en lo expuesto en el análisis, las motivaciones inherentes en las intenciones que van desde la decoración hasta la reinterpretación del principio jurídico contenido en el articulado del ordenamiento, el artículo 9º de la Constitución japonesa vigente dice a la letra:

“Aspirando sinceramente a una paz internacional basada en la justicia y el orden, el pueblo japonés renuncia para siempre a la guerra como derecho soberano de la nación y a

¹⁰ Grupo de 8 islas que incluye Uotsuri, Kitakojima, Minamikojima, Kuba, Taisho, Okinokitaiwa, Okinominamiwa y Tobise, situadas al Oeste de las Islas Nansei Shoto.

¹¹ En abril de 2014 el Presidente Obama dio una declaración al periódico Yomiuri en la que decía: “La política de Estados Unidos es clara, las islas Senkaku son administradas por Japón y por tanto están dentro del alcance del artículo 5 del Tratado entre Japón y Estados Unidos en materia de seguridad mutua”, en: https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/04/140423_ultnot_eeuu_obama_apoyo_senkaku_tsb

la amenaza o al uso de la fuerza como medio de solución en disputas internacionales. Con el objeto de llevar a cabo el deseo expresado en el párrafo precedente, no se mantendrán en lo sucesivo fuerzas de tierra, mar o aire como tampoco otro potencial bélico. El derecho de beligerancia del Estado no será reconocido”.

Y que, por la motivación de asegurar su posición, de forma independiente a la proporcionada por el apoyo de los Estados Unidos, requiere el restablecimiento de sus capacidades soberanas como Estado capaz de hacerse cargo de su propia seguridad y hacer patente su posición ante el conjunto de amenazas que le rodean. En el programa del partido gobernante se muestra el caso de las amenazas regionales en cuanto al progreso de las disputas territoriales de Japón y en el que el Partido Liberal Democrático (PLD), es muy consistente en apoyar abiertamente una modificación constitucional que revierta el estado de las Fuerzas de Autodefensa de Japón en un ejército y armada propiamente dicho para neutralizar y asegurar cualquier amenaza al Estado soberano.

Conclusiones

El desarrollo de los diferendos territoriales de Japón, está relacionado con el fortalecimiento de sus reivindicaciones territoriales por el cambio de paradigma de la responsabilidad de la seguridad regional del archipiélago japonés.

La modificación o reinterpretación del articulado constitucional japonés puede reforzar la situación de una escalada o carrera armamentista en Asia del Pacífico, en la que los actores tomen como ejemplo la necesidad de proteger los legítimos intereses sobre los territorios en disputa.

Japón cumple con una serie de imperativos geopolíticos que en la actualidad lo obligan a depender menos de la protección estadounidense y que por lo consiguiente, lo obligan a hacerse cada vez más participe de su propia seguridad.

En forma concreta, los países con los que Japón mantiene un estado de controversia, por el ámbito territorial, tales como, Rusia, Corea del Norte, Corea del Sur, China y Estados Unidos, son actores relevantes del escenario regional de Japón y de los cuales al menos 4 son países de capacidad nuclear.

El conjunto de la estrategia estadounidense en Asia prevé el funcionamiento de un triángulo militar compuesto por un lado Japón, EE.UU. y Corea.

En el caso de China, éste muestra un rápido desequilibrio en la balanza de poder en

la región, en el cual el papel de los Estados Unidos es de total relevancia en cada uno de los puntos de actuación en la zona.

Referencias

Akamatsu, P. (1968), *Meiji – 1868: Revolución y contrarrevolución en Japón, Historia de los movimientos sociales*, España: Editorial Siglo XXI.

Bianco, L. (1976), “Asia contemporánea. Historia universal siglo XXI volumen 33”, México: siglo veintiuno editores.

Cornejo, R. y Navarro, A. (2011), *Japón y China. Rivalidad e interdependencia en una relación bilateral compleja en Japón ante la nueva configuración de Asia del Pacífico, proactividad y reactividad ante un orden internacional fluido*, México: El Colegio de México.

Fujiwara, M. y Giles, M. (2005), *The Dignity of the Nation*. Japón: Shinchosha.

Gauchon, P. y Huissoud, J. (coords.) (2010), *Las 100 palabras de la geopolítica*, España: Ediciones Akal.

Girón, A., Vargas, A., y UscangaPrieto, C. [Coord]. (2015), *La Misión Hasekura: 400 años de su legado en las relaciones entre México y Japón* (1ª ed.) Colección Universitaria de Estudios Asiáticos, Seminario Universitario de Estudios Sobre Asia, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

González-Aguayo, L. [coord.] (2011), *Los principales autores de las escuelas de la Geopolítica en el mundo* (1ª ed.), *cuaderno de trabajo memorias del proyecto PAPIME PE300609*, Universidad Nacional Autónoma de México, México: Editorial Gernika.

Hall, J. (1973), *El Imperio japonés*. Historia universal siglo XXI, volumen 20, México: Siglo veintiuno editores.

Iriye, A. y Wompler, R. (2001), *Partnership: U.S. and Japan 1951-2001*. Japón: Kodansha International.

Katzenstein, P. (1996), *Cultural norms & national security: Police and military in postwar Japan*, EE.UU.: Cornell University Press.

León-Manriquez, J. (2008), *Japón y las dos Coreas en Japón ante la nueva configuración de Asia del Pacífico, proactividad y reactividad ante un orden internacional fluido* (1ª ed.), México: El Colegio de México.

----- [coord.] (2009), *Historia Mínima de Corea*. (1ª ed.), México: Centro de Estudios de Asia y África, El Colegio de México.

- López, L. (2010), *La política exterior y de seguridad japonesa*, España: Editorial UOC.
- López-Villafañe, V. y Uscanga, C. [coord.] (2015), *Japón después de ser el número uno: del alto crecimiento al rápido envejecimiento. (1ª ed.)*, México: Editorial Siglo XXI Editores.
- Lozoya, J. (2011), *Japón contemporáneo en Historia mínima de Japón*. México: El Colegio de México.
- Michitoshi, T. y Akio, I. [coord] (2014), *Del movimiento Fascista a la asociación de apoyo a la política del Tennō en Política y pensamiento político en Japón 1926-2012*. México: El Colegio de México.
- Mingst, K. (2006), *Fundamentos de las Relaciones Internacionales. (1ª ed.)*, (A. d. Colunga, Trad.), México: Centro de Investigación y Docencia Económica.
- Ortiz, E. (2011), *El estudio de las Relaciones Internacionales. (21ª ed.)*, Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Ramírez-Bonilla, J. [coord.] (2011), *Japón ante la nueva configuración de Asia del Pacífico, proactividad y reactividad ante un orden internacional fluido (1ª ed.)*, México: El Colegio de México.
- , y Toledo-Beltrán, D. (2011), Los límites de la proyección internacional de gobierno japonés en *Japón ante la nueva configuración de Asia del Pacífico, proactividad y reactividad ante un orden internacional fluido (1ª ed.)*, México: El Colegio de México.
- Romero, M., Santa Cruz, A., Uscanga, C. et al. [coord.] (2007). *Sociedad Civil y Reforma del Estado en Japón: Un espacio para la acción. (1ª ed.)*, México: Universidad de Colima.
- Rosales-Ariza, G. (2005), *Geopolítica y Geoestrategia: Liderazgo y Poder*, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Sakaiya, T. (1995), *What is Japan?: Contradictions and Transformations*, EE.UU: Kodansha America.
- Solís, M. (2011), *La economía política de Japón sobre acuerdos comerciales en Japón ante la nueva configuración de Asia del Pacífico, proactividad y reactividad ante un orden internacional fluido (1ª ed.)*, México: El Colegio de México.
- Starusz-Húpe, R. (1942), *Geopolitics: The struggle for space and Power*. U.S.A.: G.P. Putnam's sons.
- Subra, P. (2011), La ordenación del territorio como objeto de reflexión geopolítica. Conflictos, estra-tegias de actores y representaciones en González Aguayo, L. [coord.] (2011), *ANTOLOGÍA Los principales autores de las escuelas de la geopolítica en el mundo*. México: Editorial Gernika, FCPyS, UNAM.
- Tanaka, M. et al. [coord]. (2011), *Historia mínima de Japón*. México: El Colegio de México.

----- [coord]. (2014), *Política y pensamiento político en Japón 1926-2012*. México: El Colegio de México.

Uscanga-Prieto, C. (2007), Reformando a Japón. En *Sociedad Civil y Reforma de Estado en Japón: Un espacio para la Acción*. (1ª ed.), México: Universidad de Colima.

----- (2007), *Epilogo, Japón hoy y después. En Japón después de ser el número uno: del alto crecimiento al rápido envejecimiento*. (1ª ed.), México: Editorial Siglo XXI Editores.

Yukio, K. (2000), *Historia del Japón*. (1ª ed.), México: Fondo de Cultura Económica.